



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN Nº 257/2022
REGULARIZA TÉRMINO A FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.
CONCHALÍ, 19 DE OCTUBRE DE 2022.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, **Ingreso Nº 318 de fecha 19 de octubre de 2022.**
Decreto Exento Nº 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.
Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente que se detalla a continuación, a contar del **19 de octubre del año 2022.**

PATENTE: COMERCIAL
NOMBRE: CAMPANILLAS SOLAR SPA.
RUT: 76.365.627-6
DIRECCIÓN: AVDA. AMERICO VESPUCIO Nº 1980 OF. 111
GIRO: OFICINA ADMINISTRATIVA DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO E INVESTIGACION
MOTIVO: CAMBIO DE DOMICILIO
ROL: 205.616

2.- El Departamento de Rentas Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional de patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVASE.


JRB/pvs.


PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS